

## FUNDAMENTOS

### VISTO:

Que, el día 4 y 5 de mayo del corriente año, se llevará a cabo la edición número 43 del **Campeonato Especial Individual de Bochas “Armando Ferrari”**.

### Y CONSIDERANDO:

Que, este evento se origina en el año 1977; y a partir de esa fecha, se desarrolla anualmente sin interrupción.

Que, su denominación: **“CAMPEONATO ESPECIAL”**, se debe a que no participa cualquier jugador, en cambio, si lo hacen aquellos jugadores que tienen por parte de los organizadores **UNA INVITACION ESPECIAL**.

Que, para la presente edición se cuenta con la participación de 12 jugadores invitados, provenientes, algunos de ellos, de distintos lugares del País, lo que da lugar a que participen jugadores de primer nivel, que representan a distintas Entidades, todos con importantes títulos Provinciales, Nacionales e Internacionales.

Que, el presente evento icónico de nuestra ciudad, da idea de la jerarquía y trascendencia que tiene este torneo en el calendario deportivo a nivel Nacional, lo que se traduce en la difusión que se le da a través de los medios de comunicación especialmente los ligados al deporte de las bochas.

Que, desde la primera edición, el objetivo de los organizadores fue que este evento sea una verdadera fiesta, el cual, se traduce en un acto inaugural emotivo y con gran presencia de público, no solo de Bell Ville, sino también de distintos lugares del País, lo que da lugar a mostrar a los visitantes el acervo cultural de nuestra Ciudad.

Que, el **CAMPEONATO ESPECIAL INDIVIDUAL DE BOCHAS “ARMANDO FERRARI”**, fue y es objeto de muchas distinciones, inclusive en las distintas fiestas de la Consagración Deportiva de nuestra Ciudad, donde fue destacada la Organización de este Torneo, que dejó de pertenecer a un Club, para pasar a pertenecer a toda la comunidad de Bell Ville.

Que, es un torneo que se supera año a año, con importantes avances, siendo que, en la edición anterior se inauguró un nuevo sistema lumínico para las canchas de bochas.

Que, desde este Concejo Deliberante, es menester destacar y distinguir la labor de la organización de este evento deportivo, que forma parte de la historia del CLUB RIVER PLATE y de nuestra Ciudad.

*Proyecto presentado por el Concejal Emiliano Yanchuc del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autor.*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 725/2019**

**Artículo 1°: DECLÁRESE de INTERÉS LEGISLATIVO el CAMPEONATO ESPECIAL INDIVIDUAL DE BOCHAS “ARMANDO FERRARI”, al conmemorarse las 43° Ediciones ininterrumpidas de este torneo, a realizarse los días 4 y 5 de Mayo de 2019, en el Estadio de Bochas del Club A. y B. River Plate.**

**Artículo 2°: COMUNIQUESE** la presente Resolución al CLUB A. Y B. RIVER PLATE- SUB COMISION DE BOCHAS, al Presidente del Club, Sr. Rene Mangini, Presidente Sub Comisión de Bochas, Sr. Miguel Fanin.

**Artículo 3°: COMUNICAR** al DEM y a los medios de prensa locales.

**Artículo 4°: COMUNIQUESE**, publíquese, dese al R.M y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**